



RESOLUCION DE ALCALDIA N°398-2014-MPHy

Caraz, 19 de setiembre del 2014

**VISTOS:** el Informe N°049-2014/MPHy/06.31, de fecha 08 de setiembre del 2014 e Informe N°0341-2014-MPHy/05.20, de fecha 16 de setiembre del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°049-2014-MPHy/06.31, de fecha 08 de setiembre del 2014, la Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Srta. Gina Carmela Paez Paredes, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Potencial Humano, manifiesta que, con el único objetivo de unir lazos de amistad y compañerismo entre los trabajadores de ésta comuna, se ha visto por conveniente realizar actividades permanentes y mensuales a fin de celebrar los cumpleaños de todos los trabajadores de la Municipalidad, en este caso todos aquellos que cumplen años en el mes de setiembre del 2014, siendo necesario contar con presupuesto aproximado de S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N°0341-2014-MPHy/05.20, de fecha 16 de setiembre del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la autorización del fondo bajo la modalidad de encargo interno, hasta por el monto de S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 017, Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 07), Fondo de Compensación Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la asignación de recursos hasta por la suma de S/. S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), para sufragar gastos para la celebración de cumpleaños de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, correspondiente al mes de setiembre del año 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 017, Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 07), Fondo de Compensación Municipal;



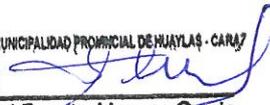
Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** el fondo por encargo al Jefe de Potencial Humano de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Sr. Wilber Isaías Sarmiento Caballero, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta de acuerdo a la directiva de tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
José Ernesto Moreno Osorio  
ALCALDE (e)